

JUZGADO FEDERAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación de Santa Fe, Dr. David Marcelo Suasnabar, en los autos caratulados "SCARFONE, SALVADOR CARMELO c/PEDRO PETINARI E HIJO S.A. y OTROS s/Cobro De Pesos - Rubros Laborales CUIJ 21-04766290-4, se ha dispuesto declarar rebeldes a los codemandados Sres. Elsa Genoveva Otruba, Silvana Andrea Petinari y Adolfo Enrique Petinari y fijar nueva fecha para el sorteo de defensor Ad-Hoc de los mismos para el día 05 de marzo de 2018 a las 9,30 horas. Se transcribe a continuación el decreto que ordena el presente: "SANTA FE, 1 de febrero de 2018. Para que tenga lugar el sorteo de un Defensor AD- HOC, fíjese el día 05/03/18 en el horario de 09.30 hs. Notifíquese por edictos por el término de ley. Notifíquese por cédula. - Fdo. Dr. Romero: Secretario; Dr. Suasnabar: Juez. - Santa Fe, 8 de febrero de 2018. - Diego J. Romero, Secretraio.

S/C 347626 Feb. 21 Feb. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Laboral de la 1ra. Nominación de Santa Fe, cito en calle San Martín N° 2651, de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Delia Biroccesi, Juez y del Dr. Anibal M. López, Secretario, se ha resuelto en los autos caratulados: "USIMRA c/COSENTINO ELBIO RAUL s/Cobro Aportes Sindicales - Contrib. Multas" Expte. 21-04764528-7 año 2015, disponer lo siguiente: "Santa Fe, 11 de diciembre de 2017. Proveyendo el escrito Cargo N° 12938 (fs.67). Téngase presente lo manifestado. Agreguese el acta y oficio acompañado. Cítese a los herederos del causante a comparecer a esta autos a estar a derecho, por medio de edictos. Como consecuencia, suspéndase los términos que estuvieren corriendo, si correspondiere. Notifíquese al domicilio legal constituido en autos. Firmado: Biroccesi, Juez -López, Secretario. Santa Fe, 7 de febrero de 2018 - Anibal M. López, Secretario.

S/C 347672 Feb. 21 Feb. 23

JUZGADO LABORAL

El Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Laboral, de la 3° Nominación de la ciudad de Santa Fe (Prov. de Santa Fe), cita a los Herederos de Julio Alberto Undiner en los autos caratulados "LESCANO ROSA FILOMENA c/WINGEYER HUGO DANIEL s/ Procedimientos Abreviados en General" (CUIJ: N° 21-04770167-5), para que comparezcan a tomar intervención en el término de tres días, después de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía. A continuación se transcribe parte del decreto que ordena la medida: "Santa Fe, 2 de Febrero de 2018: Cítese por edictos que se publicarán por tres días en el boletín Oficial a los herederos de Julio Alberto Undiner para que comparezcan a tomar intervención en el término de tres días después de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía-Las notificaciones que se practiquen por edictos deberán ser fijadas en el espacio habilitado a tales efectos dentro del tribunal, conforme lo determine la Corte Suprema de Justicia. Autorícese a la Dra. Sartor a la publicación de los Edictos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos J. G. Garibay (Juez) - Dra. Mariana P. Ramoneda (Secretaria). - Santa Fe, 7 de Febrero de 2018 Dr. Carlos J. G. Garibay (Juez) - Dra. Mariana P. Ramoneda (Secretaria). - Carolina Noeli Helver, Prosecretaria.

\$ 33 347488 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación, se hace saber a Ud. que en los autos: PORCEL DE PERALTA, FELIX c/DELCONTE, JOSE MANUEL Y OTROS s/Incidente de Extensión de Responsabilidad CUIJ 21-04773741-6 el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 5 de Febrero de 2018. Atento a lo solicitado por la parte actora y para que tenga lugar el sorteo de un Defensor Ad-Hoc, fíjese el día 26/02/18 a las 9.30 hs. Notifíquese por edictos por el término de ley. Notifíquese...."- Fdo.: Dr. Suasnabar (Juez) Dr. Romero (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL día conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. - Santa Fe, 9 de febrero de 2018 - Dr. Romero, Secretario.

S/C 347434 Feb. 21 Feb. 23

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Señora Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado N° 3 - Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Dra. Susana Romero, notifica a través de este medio a la Sra. Julia Ines Higuera - D.N.I. 39.255.490 del decreto que a continuación se transcribe en los autos caratulados: "S.D.N.A.F. C/ HIGUERAS, JULIA S/ MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL- RESOLUCION DEFINITIVA" C.U.I.J.: 21-10696152-9; SANTA FE, 09 de Junio de 2017. Hagase saber que ha sido designada Jueza de Trámite la Dra. Susana Romero (art. 543 del CPCC). Con los autos "Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia c/ Higuera Julia Ines s/ Medidas de Protección Excepcional- Solicitud de Control de Legalidad" Expte. N° 21-10693269-4 a la vista se provee: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado acuerdasele la participación que en derecho corresponda. Por promovida demanda de NOTIFICACION DE RESOLUCION DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL DE DERECHOS Y DECLARACION DE ESTADO DE ADOPTABILIDAD del niño DIOSNEL HIGUERAS, contra JULIA INES HIGUERAS, a quien se cita y emplaza a estar a derecho y contestar la demanda en el término de 10 días y bajo apercibimientos de ley. Corrase traslado de la demanda con copia. A fin de que asuma la asistencia letrada del niño ut- supra mencionado, designase al Defensor General que por turno corresponda, quien deberá comparecer a aceptar el cargo para el cual ha sido designado, cualquier día y hora de audiencia (Art. 103 inc. b.iii y 608 inc. a del CCC). Unanse por cuerda floja las presentes actuaciones a los autos ut-supra mencionados. Hagase saber que en virtud de no haberse instrumentado hasta la fecha lo dispuesto en el último párrafo del artículo 65 de la ley 12.967, por el presente se dispone que el diligenciamiento, modificación y la realización de todos los actos impulsorios y procedimentales estarán a cargo del Organismo compareciente. A lo demás, tengase presente para su oportunidad y de corresponder. Notifiquen empleados de la Secretaría. Notifiquese por cédula al domicilio real y legal de las partes (art. 62 inc. 1 del CPCC). Dra. Susana M. Romero (Juez) Dra. Gabriela N. Suarez (Secretaria). OTRO DECRETO: Santa Fe, 15 de Febrero de 2018. Tengase presente lo manifestado. Autorícese a notificar por edictos publicados en el Boletín Oficial, de conformidad a lo normado por el art. 67 del C.P.C.C. A tal efecto, suscribanse los acompañados. Notifiquese. Fdo.: Dra. Susana Maria Romero (JUEZA); Dr. Jose Maria Drewanz (SECRETARIO).

S/C 21566 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Sr. Juez de Trámite Dr. Fabio Della Siega, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela N. Suárez, del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 - Segunda Secretaría, sito en calle Tucumán 2846 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "COFINI, MACARENA ILEANA c/OLIVERA, FEDERICO EMANUEL s/Filiación: Daños y Perjuicios y Alimentos" Expte. 548 - Año 2016, se ha dispuesto notificar al Sr. al Sr. Federico Emanuel Olivera. D.N.I. N° 37.283.283 la siguiente providencia: "Santa Fe, 19 de Diciembre de 2017... Señalase fecha de audiencia a los fines de la extracción de sangre, citándose a Macarena Ileana Cofini -junto con su hija Ainara Isabella Cofini- como asimismo al demandado para el día viernes 16/03/2018, a las 09,00 hs. para que comparezcan munidos de sus D.N.I. a la Oficina de Certificaciones ubicada en el Palacio de Tribunales (San Jerónimo 1551) a fin de que proceda a la extracción de muestras de sangre -la que se llevará a cabo en el Consultorio Médico Forense (Subsuelo de Tribunales), para realizar la pericial ofrecida en autos. El demandado será notificado bajo apercibimientos del artículo 4° de la ley 23.511, el que se transcribirá en la notificación. Asimismo deberá notificarse a la Oficina de Certificaciones del Poder Judicial, con la debida antelación, por cédula, la que deberá contener: fecha y hora de extracción de muestras, nombre, apellido y DNI de las personas a realizarse la misma. Notifiquese por edictos (art. 67 del CPCC). Notifiquese. Fdo.: Dr. Fabio Della Siega -Juez - Dra. Gabriela Suárez, Secretaria. Artículo 4 de la Ley 23511: "Cuando fuese necesario determinar enjuicio la filiación de una persona y la pretensión apareciese verosímil o razonable, se practicará el examen genético que será valorado por el juez teniendo en cuenta las experiencias y enseñanzas científicas en la materia. La negativa a someterse a los exámenes y análisis necesarios constituirá indicio contrario a la posición sustentada por el renuente Santa Fe, 29 de diciembre 2017. - Luciana Bonnin, Prosecretaria.

\$ 45 347664 Feb. 21 Mar. 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito de la Segunda Nominación Secretaría Segunda de la ciudad de Santa Fe hace saber que en los autos caratulados: "RICARDO MALLOZZI S.A. c/MONZON, CARLOS ABEL Y OTROS TERCEROS s/Desalojo" (Expte. N°171 - Año 2015) se hace saber que se persigue el desalojo del lote de terreno ubicado en Zavalla s/n de esta ciudad de Santa Fe, ordenándose inscribir como litigioso el inmueble referido registrado bajo el N° 25849, Folio 1362, Tomo 563 Par del Departamento La Capital Sección Dominio del Registro General. "Se transcribe la parte pertinente del decreto que lo ordena: "Santa Fe, 21 de Diciembre de 2017. Al punto 1): Téngase presente. Al punto: III) Precédase a inscribir el inmueble como

litigioso. A sus efectos, oficiése autorizándose al propuesto para intervenir en el diligenciamiento. La inscripción deberá hacerse conocer por medio de edictos que se publicarán por tres días.- (Art. 521 del C.P.C.C.). Notifíquese. Fdo. Dr. Dante Formentini, Juez - Dra. Teresita J. Bonavia, Secretaria. - Santa Fe, 7 de Febrero de 2018 - Yanina A. Lotto Gómez, prosecretaria.

\$ 33 347372 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos CASSAL MAXIMILIANO GUILLERMO s/Quiebra - (Expte. CUII Nº 21-01991109-5) - Año 2017, la siguiente resolución: "Santa Fe, 8 de febrero... VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Cassal Maximiliano Guillermo D.N.I. Nº 30.904.033, con domicilio real en Ba. El Pozo Torre 3, Piso 4, Dpto. B de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle 25 de Mayo Nº 2589 P II, Ofic. III, de la ciudad de Santa Fe. 5) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6) Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7) Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B", para el día 28 de Febrero 2018 a las 10.00 horas. 11) Fijar el día 20 de abril de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12) Fijar el día 08 de Mayo de 2018 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 6 de Junio de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 1 de Agosto de 2018 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hagase saber, insertese, expidase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practiquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). - Fdo.: Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 3475165 Feb. 21 Mar. 1

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos ALVAREZ GRACIELA ESTELA s/Quiebra - (Expte. CUII Nº 21- 01991564-3) - AÑO 2017, la siguiente resolución: "Santa Fe, 8 de febrero de 2018-02-19 ... VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Alvarez Graciela Estela D.N.I. Nº 10.862.389, con domicilio real en calle Primera Junta Nº 4236 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle 9 de Julio Nº 3352, de la ciudad de Santa Fe. 5) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6) Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7) Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B", para el día 21 de Febrero 2018 a las 10.00 horas. 11) Fijar el día 18 de Abril de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12) Fijar el día 04 de Mayo de 2018 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 02 de Junio de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 28 de Julio de 2018 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hagase saber, insertese, expidase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practiquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/26) - Fdo.: Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 347514 Feb. 21 Mar. 1

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y

Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "AGUIRRE, ESTEBAN ADRIAN s/Quiebra - CUIJ N° 21-01988383- 0" la siguiente resolución: "Santa Fe, 8 de febrero de 2018; ...VISTO:...RESULTA:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Esteban Adrian Aguirre, D.N.I. N° 32.177.369 con domicilio real en Av. Gorriti 4770 y domicilio legal en calle 4 de Enero 1753, Oficina P.B., ambos de esta Ciudad. 5) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6) Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCO). 7) Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquellos que hiciera. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 28 de Febrero de 2018 a las 10.00 horas. 11) Fijar el día 20 de Abril de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12) Fijar el día 08 de Mayo de 2018 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 06 de Junio de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 01 de Agosto de 2018 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hagase saber, insértese, expidase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). - Fdo: Dr. Carlos F. Marcolín (Juez a/c) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria)."

S/C 347518 Feb. 21 Mar. 1

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "GALINDEZ, RICARDO ERNESTO s/Quiebra" CUIJ N° 21-01990955-4, se ha dispuesto: Santa Fe, 6 de febrero de 2018. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de RICARDO ERNESTO GALINDEZ argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 35.130.342 apellido materno Montipelli, con domicilio real en calle San Luis 784 de Laguna Paiva, Pcia. de Santa Fe y legal en calle Chacabuco 1869 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, para el día 7 de marzo de 2018 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 05 de abril de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 19 de abril de 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 21 de mayo de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 04 de julio de 2018 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - Ser párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) - Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). - Santa Fe, 8 de febrero de 2018 - Pablo Silvestrini, Secretario.

S/C 347565 Feb. 21 Feb. 27

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "VARIETTI, CRISTIAN JOSE s/Quiebra" (CUIJ 21-01988904-9) se ha dispuesto: Santa Fe, 6 de febrero de 2018, RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de VARIETTI, CRISTIAN JOSE, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 33.468.218 apellido materno CEQUEIRA, con domicilio real en calle Humberto Primo Nro. 1537, de la localidad de Helvecia, Provincia de Santa Fe y legal en 4 de Enero Nro. 1148, 3° A, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, para el día 28 Febrero de 2018 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 28 de Marzo de 2018, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 16 de Abril de

2018, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 16 de Mayo de 2018, como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 29 de Junio de 2018 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - Ser párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). - Santa Fe, 8 de febrero de 2018 - Pablo Silvestrini, Secretario.

S/C 347562 Feb. 21 Feb. 27

Por así estar dispuesto en los autos "CONTRERAS, YOANA ALEJANDRA s/Quiebra (Expte. CUIJ Nº 21-01987516-1)" la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 6 de Febrero de 2018. AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Yoana Alejandra Contreras, apellido materno Benítez, argentina, D.N.I. Nº 37.332.832, CUIL Nº 23-37332832-4, mayor de edad, empleada, con domicilio real en calle Estrada 1686, y legal en calle La Rioja 3863, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.O. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.O. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 7/2/2018 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.O. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hagase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiendase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 23/03/2018, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 11/04/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 11/05/2018 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 26/06/2018 para la presentación del Informe General. 17) Requerase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiase. Fecho: exhortese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.O.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.O. en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCO, con las únicas excepciones allí dispuestas. Insertese el original. Agreguese copia. Notifíquese. CONSTE: Que en la audiencia realizada el día 7 de Febrero de 2018 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Sindica la C.P.N. Marcela Beatriz Maldonado con domicilio en calle Vieytes 2231 de esta ciudad.

Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 347511 Feb. 21 Feb. 27

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "GALINDEZ, RICARDO ERNESTO s/Quiebra" (CUIJ Nº 21-01990955-4, se ha dispuesto: Santa Fe, 6 de febrero de 2018. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de RICARDO ERNESTO GALINDEZ argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 35.130.342 apellido materno Montibelli, con domicilio real en calle San Luis 784 de Laguna Paiva, Pcia. de Santa Fe y legal en calle Chacabuco 1869 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, para el día 7 de marzo de 2018 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 05 de abril de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 19 de abril de 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 21 de mayo de 2018 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 04 de julio de 2018 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - Ser párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) - Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). - Santa Fe, 8 de febrero de 2018 - Pablo Silvestrini, Secretario.

S/C 347565 Feb. 21 Feb. 27

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "VARIETTI, CRISTIAN JOSE s/Quiebra" (CUIJ 21-01988904-9) se ha dispuesto: Santa Fe, 6 de febrero de 2018. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de VARIETTI, CRISTIAN JOSE, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 33.468.218 apellido materno CEOUEIRA, con domicilio real en calle Humberto Primo Nro. 1537, de la localidad de Helvecia, Provincia de Santa Fe y legal en 4 de Enero Nro. 1148, 3º A, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, para el día 28 Febrero de 2018 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 28 de Marzo de 2018, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 16 de Abril de 2018, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 16 de Mayo de 2018, como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 29 de Junio de 2018 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - Ser párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). - Santa Fe, 8 de febrero de 2018 - Pablo Silvestrini, Secretario.

S/C 347562 Feb. 21 Feb. 27

Por así estar dispuesto en los autos "CONTRERAS, YOANA ALEJANDRA s/Quiebra (Expte. CUIJ Nº 21-01987516-1)" la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 6 de febrero de 2018. AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Yoana Alejandra Contreras, apellido materno Benítez, argentina, D.N.I. Nº 37.332.832, CUIL Nº 23-37332832-4, mayor de edad, empleada, con domicilio real en calle Estrada 1686, y legal en calle La Rioja 3863, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que

cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 7/2/2018 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiendase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 23/03/2018, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 11/04/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 11/05/2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 26/06/2018 para la presentación del Informe General. 17) Requerirse informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiarse. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCO, con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agreguese copia. Notifíquese. CONSTE: Que en la audiencia realizada el día 7 de Febrero de 2018 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Sindica la C.P.N. Marcela Beatriz Maldonado con domicilio en calle Vieytes 2231 de esta ciudad.

Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 3475411 Feb. 21 Feb. 27

Por así estar dispuesto en los autos RÍOS, JOSÉ LUIS s/Quiebra (EXPTE. CUIJ N° 21-01973044-9)“ la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 6 de Febrero de 2018. Autos y Vistos...; Considerando...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de José Luis Ríos, apellido materno Vázquez, argentino, D.N.I. N° 6.305.167, CUIL N° 20-06305167-6, mayor de edad, jubilado, con domicilio real en calle Uruguay 4037 Interno 4, y legal en calle Facundo Zuveria 3675, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q.- 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los

estrados del Juzgado, 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 7/2/2018 a las 10.00 hs.- A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retenir en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hagase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomendase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 23/03/2018, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 11/04/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 11/05/2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 26/06/2018 para la presentación del Informe General. 17) Requerirse informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecho: exhortese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insertese el original. Agréguese copia. Notifíquese. CONSTE: Que en la audiencia realizada el día 7 de Febrero de 2018 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Ignacio Martín Pacheco Huber, con domicilio en calle Entre Ríos 3433 de esta ciudad.

S/C 347510 Feb. 21 Feb. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "SILVA, HECTOR MARCELO s/Solicitud propia quiebra" (Expte. CUIJ: 21-01992679-3), se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de HECTOR MARCELO SILVA, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 23.559.604, domiciliado realmente en calle Ricardo Aldao N° 4050, de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle San Jerónimo N° 1695, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8°) Fijar hasta el día 11 de Abril de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifictoria. 9°) Fijar los días: 16 de Mayo de 2018 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 19 de Junio de 2018 para la presentación de los informes individuales; y el 22 de Agosto de 2018 para la presentación del informe general. Hagase saber, insertese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Firmado: Diego Raul Aldao — Juez — Alicia Roteta- Secretaria.-

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "GONZALEZ, CECILIA ERMELINDA s/Pedido de quiebra" (Expte. CUIJ: 21-01992007-8), se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de Gonzalez Cecilia Ermelinda, argentina, mayor de edad, D.N.I. 12.696.371, domiciliada realmente en calle Europa N° 9370, de la ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en calle Marcial Candiotti N° 5644, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la

documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8°) Fijar hasta el día 11 de Abril de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 16 de Mayo de 2018 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 19 de Junio de 2018 para la presentación de los informes individuales; y el 22 de Agosto de 2018 para la presentación del informe general. Hagase saber, insertese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez - Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 347398 Feb. 21 Feb. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "LUGONES, JULIANA MARISEL s/Solicitud propia quiebra" (Expte. CUIJ: 21-01991573-2), se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de Lugones Juliana Marisel, argentina, mayor de edad, D.N.I. 35.733.342, domiciliada realmente en calle Alvaro Gil S/N, de Cayasta, departamento Garay, provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en calle La Rioja N° 3863, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8°) Fijar hasta el día 11 de Abril de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 16 de Mayo de 2018 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 19 de Junio de 2018 para la presentación de los informes individuales; y el 22 de Agosto de 2018 para la presentación del informe general. Hagase saber, insertese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Fdo: Diego Raúl Aldao - Juez - Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 347400 Feb. 21 Feb. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "DELGADO, ELENA DE LOS MILAGROS s/Solicitud propia quiebra" (Exp. CUIJ: 21-01991584-8), se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de Delgado Elena de los Milagros, argentina, mayor de edad, D.N.I. 17.052.697, domiciliada realmente en calle Felix de Luxan s/n, de Cayasta, departamento Garay, provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en calle La Rioja N° 3863, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8°) Fijar hasta el día 11 de Abril de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 16 de Mayo de 2018 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 19 de Junio de 2018 para la presentación de los informes individuales; y el 22 de Agosto de 2018 para la presentación del informe general. Hagase saben insertese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez - Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 347405 Feb. 21 Feb. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "SANUDO, MARIA FLORENCIA s/Pedido de quiebra" (Expte. CUIJ: 21- 01988751-8), se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de Sañudo María Florencia, argentina, mayor de edad, D.N.I. 34.423.793, domiciliada realmente en

calle Pasaje Mitre N° 95, Arroyo Aguiar, Santa Fe y con domicilio procesal en calle San Luis N° 3374, Oficina 1, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera, ultimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8°) Fijar hasta el día 11 de Abril de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 16 de Mayo de 2018 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 19 de Junio de 2018 para la presentación de los informes individuales; y el 22 de Agosto de 2018 para la presentación del informe general. Hagase saber, insertese el original, agreguese copia. Oficiese. Notifiquese. Fdo.: Diego Raul Aldao - Juez -Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 347406 Feb. 21 Feb. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "GRISETTI, ESTEBAN s/Solicitud Propia Quiebra" (Exp. CUIJ: 21- 01992038-8), se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de Grisetti Esteban, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 29.048.145, domiciliado realmente en calle Santiago del Estero N° 884, de la ciudad de Laguna Paiva, y con domicilio procesal en Vivienda 17, Manzana 6, Barrio El Pozo, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8°) Fijar hasta el día 11 de Abril de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 16 de Mayo de 2018 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 19 de Junio de 2018 para la presentación de los informes individuales; y el 22 de Agosto de 2018 para la presentación del informe general. Hagase saber, insertese el original, agreguese copia. Oficiese. Notifiquese. Firmado: Diego Raul Aldao (Juez) - Alicia Roteta (Secretaria).

S/C 347408 Feb. 21 Feb. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "BUSTOS, ALEJANDRO JOSE s/Quiebra" (Exp. CUIJ: 21-01991537- 6), se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de Alejandro José Bustos, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 32.730.119, domiciliado realmente en calle Pie, Dr. Paredes N° 9600, Casa 139, de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Obispo Gelabert N° 2574, Oficina 1, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8°) Fijar hasta el día 11 de Abril de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 16 de Mayo de 2018 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 19 de Junio de 2018 para la presentación de los informes individuales; y el 22 de Agosto de 2018 para la presentación del informe general. Hagase saber, insertese el original, agreguese copia. Oficiese. Notifiquese. Firmado: Diego Raul Aldao (Juez) -Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 347410 Feb. 21 Feb. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y

Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "GÓMEZ, HÉCTOR LIONEL s/Solicitud Propia Quiebra" (Exp. CUIJ: 21-01991666-6), se ha dispuesto: 1º) Declarar la quiebra de Gómez Héctor Lionel, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 31.628.697, domiciliado realmente en calle Smith Nº 8157, barrio Los Troncos, de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Juan del Campillo Nº 2812, de esta ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8º) Fijar hasta el día 11 de Abril de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9º) Fijar los días: 16 de Mayo de 2018 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 19 de Junio de 2018 para la presentación de los informes individuales; y el 22 de Agosto de 2018 para la presentación del informe general. Hagase saber, insértese el original, agreguese copia. Oficiése. Notifiquese. Firmado: Diego Raul Aldao (Juez) - Alicia Röteta (Secretaria).

S/C 347412 Feb. 21 Feb. 27

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ALMADA JÉSICA ANALÍA s/Quiebra" Expte. CUIJ Nº 21-01974587-9 que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto De Distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ) y Regulación de Honorarios por \$41.490,06 al CPN Olivia Cristina Bressan y a la Dra. María Ines Maiorano por \$ 17.781,46. Notifiquese. Firmado: Dr. Pablo Silvestrini, Secretario. - Santa Fe, 8 de febrero de 2018 - Pablo Silvestrini, Secretario.

S/C 347491 Feb. 21 Feb. 22

Por encontrarse dispuesto autos caratulados "GÓMEZ ALEJANDRO s/Quiebra", Expte. Nº 223/2013 que tramitan ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Nominación en lo Civil, Comercial de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, secretaria a cargo de la Dra. Mariana Nelli se ha dispuesto publicar atento al estado de autos, póngase de manifiesto el proyecto agregado a fs. 249. Motifiquese de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena y autoriza el presente expresa: "Santa Fe, 19 de Diciembre 2017. Proveyendo escrito cargo Nº 14477; Agreguese. Téngase presente lo manifestado. Atento al estado de autos, póngase de manifiesto el proyecto agregado a fe. 249. Notifiquese de acuerdo a lo dispuesto por el art 218 LCQ. Notifiquese. Firmado:

Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Dr. Carlos Marcolin, Juez.

S/C 347471 Feb. 21 Feb. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo Nº 1551), se hace saber que en autos: TABLADA, RITA VERONICA s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ: 21-01990328-9), se hace saber Que el Síndico designado C.P.N. Horacio Andrés Romagnoli, ha aceptado el cargo, constituyendo domicilio en La Rioja 3314 de esta ciudad de Santa Fe. Fijando durante el período hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes (02/03/2018) y hasta la presentación (18/05/2018) de los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 ley 24.522), el horario de 14 hs. a 20 hs. en días hábiles judiciales para la atención al público. Asimismo se hace saber que se fijó el día 06/07/2018, para la presentación del Informe General. Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 89 de la Ley 24.522. Sin cargo, Cinco días./Wo. - Fdo. Toloza, Secretaria. - Marcela Romagnoli, Prosecretaria.

S/C 347534 Feb. 21 Feb. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo N° 1551) se hace saber que en autos "MACAUDIERE, JORGE RAMON s/Pedido de Quiebra" (CUIJ: 21-01990519-2) Se hace saber Que el Síndico designado C.P.N. Horacio Andrés Romagnoli ha aceptado el cargo, constituyendo domicilio en La Rioja 3314 de esta ciudad de Santa Fe. Fijando durante el período hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes (02/03/2018) y hasta la presentación (18/05/2018) de los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 ley 24.522), el horario de 14 hs. a 20 hs. en días hábiles judiciales para la atención al público. Asimismo se hace saber que se fijó el día 06/07/2018, para la presentación del Informe General. Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 89 de la Ley 24.522. Sin cargo, Cinco días. Fdo. Dra. Toloza, Secretaria.

S/C 347533 Feb. 21 Feb. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, sito en calle Berutti N° 1516 de dicha ciudad, en los autos: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/SOTTINI, CRISTIAN ARIEL s/Sumario; (Expte. N° 657-14), que Se tramitan por ante ese Juzgado, se ha dispuesto lo siguiente: Esperanza, 3 de Agosto de 2017. Haciendo efectivo los apercibimientos decretados declarase rebelde a la demandada/-Notifíquese. Fdo. Dr. Erni (Juez) - Dra. Torassa, Secretaria. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall del palacio de Justicia de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y lo resuelto en el Acuepio Ordinario celebrado el 7/2/96, Acta N° 3. Esperanza, 29 de Agosto de 2017. Dra. Torassa, Secretaria.

\$ 33 347362 Feb. 21 Feb.- 23

Por disposición de la Jueza de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "AVALLE LAGRANA, NATALIA VANESSA s/Quiebra" (Expte. N° 21-01989666-5 año 2018) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 14 de Febrero de 2018. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Natalia Vanessa Avelle Lagrana, DNI 23.742.638, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Vélez Sarsfield 6267 Piso 1 Depto 1 y legal en calle General López 2840 -planta baja- departamento nro. 3 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 21 de Febrero de 2018 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 03 de abril de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 16 de Mayo de 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 27 de Julio de 2018 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio".... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 14 de Febrero de 2018, Secretaria. Dra. Borsotti, Prosecretaria.

S/C 347601 Feb. 21 Feb. 27

Por disposición de la Jueza de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 15 de Febrero de 2018: "CASTANEDA, RICARDO HORACIO s/Quiebra" (Expte. N° 21-01991484-1)... 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Ricardo Horacio Castaneda, DNI 8.378.750, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado en calle Mendoza 3401 Planta Alta de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Primera Junta 2507, Piso 3, oficina 4, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 21 de febrero de 2018 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 04 de Abril de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 17 de mayo de 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 28 de junio de 2018 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio". Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa

Fe, 15 de Febrero de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 347671 Feb. 21 Feb. 27

Por disposición de la Sra. Juez de 1a Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial, Dra. Beatriz Forno, a cargo de la 3a Nominación de Santa Fe y Secretaria a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marco, se hace saber que en autos caratulados: "AGUIRRE, NIDIA BEATRIZ GUADALUPE s/Solicitud propia Quiebra" (C.U.I.J. N° 21-01973334-0), la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos y que se han regulado los honorarios de la Síndico actuante, en la suma de \$41.490,06 y los del abogado peticionante en la suma de \$17.781,46, habiéndose ordenado la publicación de edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y sus modificatorias. Santa Fe, 15 de Febrero de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 347681 Feb. 21 Feb. 27

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "PODADERA, EMILIO MIGUEL c/BALVERDI, MANUEL MARCELINO y Otros s/Juicio Ordinario" (Expte. 21-00024561-2) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, el Sr. Juez ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 27 de Diciembre de 2017. Y Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapion respecto del inmueble descrito en el escrito de demanda (Inscripto al Tomo 202 IMPAR, Folio 00361, N° 007975 Sección Dominio, Departamento La Capital del Registro General -donde figura como cotitular registral el actor fs- 13), cuyas medidas y linderos constan en el plano de mensura, declarando en consecuencia la posesión y consiguiente adquisición del dominio por parte del Sr. Emilio Miguel Podadera desde el 09/02/1957 (fs. 3/4). 2.- Oportunamente, inscribise el inmueble en el Registro General previo cumplimiento de los recaudos legales respectivos, pago de honorarios y depósito correspondiente a las Caja Profesionales. 3.- Publíquense los Edictos por el plazo de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta baja de estos Tribunales. 4.- Costas conforme el considerando VIII. Hagase saber, insertese al original y agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana E. Marín (Jueza). Dr. Daniel Maurutto (Secretario). En consecuencia queden notificados de la presente notificación por edictos, todos los interesados, co-demandados y/o herederos y/o quienes se crean con derecho a suceder al bien cuya prescripción adquisitiva se ha resuelto. Santa Fe, 8 de Febrero de 2018. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 33 347675 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Jcial. No 1 en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "SOTO, ANDRES s/Quiebra" CUIJ: N° 21-01960684-5, se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación en el Boletín Oficial, haciendo saber que la Sindicatura designada en autos ha presentado Por presentado el proyecto de distribución reformulado. El que se pone de manifiesto por el término de ley. Seguidamente se transcribe el decreto que ordena el presente: "Santa Fe, 04 de Diciembre de 2017. Proveyendo escrito cargo n° 12.525 y 12.526; Por contestada la vista. Proveyendo escrito cargo n° 12.523; Por presentado el proyecto de distribución reformulado. Pongaselo de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos." Fdo. Dra. Ana R. Alvarez, Jueza - Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 8 de Febrero de 2018.

S/C 347566 Feb. 21 Feb. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Claudio Alejandro BERMUDEZ, en los autos caratulados: "ZIKRA, KARIM CRISTIAN FELIPE c/ZIKRA, MOONIR s/Demanda ordinaria prescripción adquisitiva" (Expte. N.650/2012 - 21-00868107-1), se hace saber que en los autos de referencia se han declarado rebeldes a los Sres. Mounir Zikra y Aron Rabinovich. Santa Fe, 13 de Diciembre de 2017. Dra. Taboga, Prosecretaria.

\$ 33 347616 Feb. 21 Feb. 23

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "KAUFMAN, NICOLAS CARLOS s/Solicitud Propia Quiebra" (CUJ: 21-01975720-7) que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 21 de Diciembre de 2017. ... Por presentado proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Precédase a notificar conforme lo establecen los arts.218 y 219 de la Ley 24522. Notifíquese. Firmado: Dr. Diego Aldao (Juez) - Dra. Alicia Roteta (Secretaría)". Santa Fe, 5 de Febrero de 2018.

S/C 347574 Feb. 21 Feb. 22

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: "RODRÍGUEZ, HUGO DANIEL c/ARNDT, EDITA IRENE y Otros s/Demanda Ordinaria", CUJ) Nº 21-01986870-9 tramitados, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. Ricardo José Alejandro Buracco, DNI Nº 8.106.688 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. A sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 7 de Febrero de 2018. Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario).

\$ 33 347629 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en Civil, Comercial y Laboral Nº 19 de la ciudad de Esperanza provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados "CRESPO, VICTORIA y CRESPO ESTRADA, SALOME c/CRESPO, ROMULO SIXTO y/o VINAS, PEDRO s/Usucapión", Expte. Nº 893 año 2014 que tramitan por ante ese juzgado se cita y emplaza al Sr. Pedro Vinas a los fines de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía: "Santa Fe, 7 de diciembre de 2017. ...cítese y emplácese por edictos al demandado Pedro Vinas por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Feto.: Fdo. Dra. Claudia Brown, Secretaria. Esperanza, 29 de diciembre de 2017. - Julia Fascendini, Prosecretaria.

\$ 33 347393 Feb. 21 Feb. 27

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 19, de la Ciudad de Esperanza, a cargo del Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaria de la Dra. Gabriela M. Torassa, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar al demandado, Sr. Felix Germán Escalada D.N.I. Nº 29.080.250, el siguiente decreto: "Esperanza, noviembre 22 de 2017. AUTOS Y VISTOS:.... RESULTA:.... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda, mandando llevar adelante la ejecución por venta en pública subasta del bien prendado hasta que la actora perciba totalmente el capital reclamado, con más sus intereses a la tasa activa fijada por la banca oficial para esa moneda desde 10/11/2016 y hasta el día de su efectivo pago. Costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la pertinente liquidación. Agreguese copia, reservese el original y notifíquese. - Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez) - Dra. Gabriela M. Torassa (Secretaria).

Así esta ordenado en los autos caratulados "ASOCIACIÓN MUTUAL DEL CLUB ATLETICO ARGENTINO c/ESCALADA, FELIX /GERMAN s/Ejecución Prendaria", (Expte. Nº 67 - Año 2017) de trámite Durante el Juzgado mencionado ut supra.- Lo que se publica a efectos legales. Domicilio del Juzgado Berutti 1516, Esperanza, Santa Fe. - Esperanza, 11 de diciembre de 2017 - Gabriela M. Torassa, Secretaria.

\$ 33 347386 Feb. 21 Feb. 23

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 19, de la Ciudad de Esperanza, a cargo del Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaria de la Dra. Gabriela M. Torassa, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar a los demandados, Oscar Ismael Velázquez, D.N.I. Nº 13.391.516 y Delma Beatriz Espindola, D.N.I. Nº

12.624.832, el siguiente decreto: "Esperanza, 26 de julio de 2017. ...Por promovida Demanda Ejecutiva contra Oscar Ismael Velázquez y Delma Beatriz Espíndola domiciliados donde se indica por cobro de la suma de \$ 26.011,91 con más intereses y costas. Cítese y emplácese a los accionados para que dentro del plazo de Diez (10) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía....Martes y viernes notificaciones en Secretaría. Notifiquen indistintamente el Oficial de Justicia y/o los empleados Ribba, Zunino y/o Lang. Notifíquese. Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez) - Dra. Gabriela M. Torassa (Secretaria)". Así esta ordenado en los autos caratulados "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/VELAZQUEZ, OSCAR ISMAEL Y OTRO s/Ejecutiva" (Expte. N° 373 Año 2017) de trámite por ante el Juzgado mencionado ut supra. Lo que se publica a sus efectos legales. Domicilio del Juzgado Berutti 1516, Esperanza, Santa Fe. - Esperanza, 7 de febrero de 2018 - Gabriela M. Torassa, Secretaria.

\$ 33 347385 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, se hace saber que en los autos caratulados "NUNEZ, ZUNILDA CONCEPCION c/DIP EMILIA Y/O QUIEN RESULTE HEREDERO s/Adquisición De Dominio", Expte. N° 407/2017, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Laguna Paiva, 24 de Noviembre de 2017. Proveyendo escrito cargo 1857/17: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, otórgaseme al compareciente la intervención que por derecho corresponda. A lo solicitado en Punto III: Téngase presente y hágase lugar. Proveyendo solicitud en diligencia del Dr. Lanzo: Atento a las constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a la demandada. Notifíquese por edictos que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Panel del Juzgado (ley 11.287). Notifíquese. Firmado. Carolina G. Gómez. Secretaria. Dr. Osvaldo R. Andrade. Juez.". Laguna Paiva, 22 de diciembre de 2017. - Carolina Guadalupe Gómez, Secretaria.

\$ 33 347455 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo; se cita, llama y emplaza a los interesados en la causa promovida por el actor Sebastián Raúl Ojeda, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley hagan valer sus derechos en autos: "DÍAZ, RAUL SEBASTIAN c/OJEDA, RAUL AMBROSIO s/Autorización uso apellido materno" (Expte. N° 648/17). - Villa Ocampo, 29 de Diciembre del 2.017 - Gastón Getmán Caglia, Secretario.

\$ 45 347484 Feb. 21 Feb. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: "CORREA, HUGO ANTONIO s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 886 - Año 2017) en trámite por ante dicho Tribunal; se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Hugo Antonio Correa (D.N.I. 17.161.017) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y otro para ser exhibido en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia Provincial en el Palacio de Tribunales, según lo resuelto en acordada del 07/02/96; Acta Nro. 3. Esperanza, 10 de noviembre de 2017. - Dra. Claudia Brown (Secretaria).

\$ 45 347363 Feb. 21

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Sta. Fe), Dra. C. Patricia González Broin, Secretaria a cargo de la Dra. María Laura Savignano, se le hace saber a TRANSPORTE RIO CORONDA S.R.L. que dentro de los autos caratulados "VJEYRA, MARIA CRISTINA c/TRANSPORTE RIO CORONDA S.R.L. s/Daños y Perjuicios" (Expte. 508 Año 2.012), se ha ordenado lo siguiente: "Sastre, 28 de agosto de 2017. Autos. Notifíquese. (Expte. 508/2012) - Fdo.: Dra. María Laura Savignano (Secretaria)- Dr. C. Patricia González Broin (Jueza)." Otro Decreto: "Sastre, 5 de septiembre de 2017.- Atento lo manifestado, y constancias de autos, publíquense Edictos en la forma solicitada y en el plazo contemplado en las previsiones legales. Notifíquese. (Expte. 508/2012). Fdo.: Dra. "María Laura Savignano (Secretaria) - Dr. C. Patricia González Broin (Jueza)." Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Juzgado a los fines legales. - Sastre, 5 de febrero de 2018 - María Laura Savignano, Secretaria.

\$ 52,50 347662 Feb. 21 Mar. 6

Por disposición de la Dra. Laura M. Alessio, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo (Pcia. Sta. Fe), sito en calle Gdor. Cabal 2545 de la misma, en autos: "Expte. Nº 1092 - Año 2017 - ROMANO, JOSE LUIS s/Sucesorio", se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, Don José Luis Romano, D.N.I. 16.881.265, fallecido el día 29/10/2017 en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la sede Judicial respectiva. - San Justo, 27 de Diciembre de 2017 - Julio Henares, Secretaria.

\$ 45 347695 Feb. 21 Mar. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaria de la ciudad de Ceres (SF), dictada en autos; "GRIBAUDO, RODOLFO LUIS s/Sucesorio" CUIJ 21-17426477-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de don Rodolfo Luis Gribuado, D.N.I. 13.257.603, Cuij/Cuit Nº 20-13257603-4, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. - Ceres, 14 de diciembre de 2017.-

Viviana Gorosito Palacios, Secretaria Subrogante.

\$ 45 347585 Feb. 21 Feb. 27

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Santa Fe), Secretaria a cargo del Autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante: doña Armando, Lidia Raquel, D.N.I. Nº F3.964.207, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "ARMANDO, LIDIA RAQUEL s/Sucesorio" Expte. Nº 877 Año 2017. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall del Juzgado. Santa Justo, 1º de diciembre de 2017 - María Alejandar Giorda, Secretaria.

\$ 45 347480 Feb. 21 Mar. 6

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "VALLEJOS, WALTER CÉSAR s/Sucesorio" (Expediente CUIJ 21-01991548-1) de trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, secretaria a cargo del Dr. Pablo Silvestrini, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Don Walter César Vallejos, D.N.I. Nº 6.264.270 a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales. Santa Fe, 7 de Febrero de 2018. - Pablo Cristian Silvestrini, Secretario.

\$ 45 347425 Feb. 21 Mar. 6

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos "PEREYRA, CARLOS RODRIGO s/Sucesorio" - Expte. CUIJ Nº 21-01989180-9 de 2017, de trámite por ante el Juzgado de referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor Carlos Rodrigo Pereyra, D.N.I. Nº 33.015.099, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. Santa Fe, de Febrero de 2018. - Dra. Mariana Nelli, Secretaria. - María Soledad Prieu Mantaras, Prosecretaria.

\$ 45 347567 Feb. 21 Feb. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos "FRANCO JUAN CARLOS s/Sucesorio" (Expte. Nº 21-01985769-4 Año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de Juan Carlos Franco D.N.I. 6.083.802, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el diario BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales (Acordada C.S.J. del 7.2.96, acta nro. 3). Santa Fe, 20 de octubre de 2017 - Fdo. Dra. Alvarez (Jueza) - Dr. Hrycuk (Secretario).

\$ 45 347460 Feb. 21 Mar. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "GEDZIUS, VILMA GLADYS s/Sucesorio" CUIJ 21-01992069-8 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Vilma Gladys Gedzius, nacida el 24.1.36, fallecida en esta ciudad de Santa Fe el 27.11.17, D.N.I. Nº 2.742.666 y domiciliada en Sarmiento 5944 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunales. El decreto respectivo dice en su parte pertinente: "Santa Fe, 15 de Diciembre de 2017. ... Estando acreditado el fallecimiento de la causante doña Vilma Gladys Gedzius con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall de planta baja de estos Tribunales. ...De conformidad con el Art. 2340 del CCC, notifíquese a los herederos denunciados y cítese a los herederos, acreedores y de todos los que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante; por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales para que lo acrediten dentro de los treinta días. Notifíquese. - Santa Fe, 5 de Febrero de 2018. - Fdo. Dra. Maria Ester Noe de Ferro, Secretaria - Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza a Cargo.

\$ 45 347436 Feb. 21 Mar. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, dictada en autos caratulados: "SALVATELLI, MARCELINO s/Sucesorio" CUIJ nº 21-01991684-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y quienes se consideren con derecho a la herencia de don MARCELINO SALVATELLI, L.E. Nº 2.392.846, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Dra. Mantaras, Prosecretaria.

\$ 45 347419 Feb. 21 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "ZAPATA, Herminio Adolfo s/Sucesorio" (Expte. CUIJ 21-01988794-1/2017) se cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del Causante Herminio Adolfo: L.E. 6.233.389 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena, en su parte pertinente dice: "Santa Fe, 06 de Septiembre de 2017... Estando acreditado el fallecimiento del causante Herminio Adolfo Zapata con la partida de función acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall de planta baja de estos Tribunal. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez -Juez. Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 15 de Diciembre de 2017.

\$ 45 347426 Feb. 21 Feb. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Alcides Atilio José Sartori (L.E. N° 6.195.596) para comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "SARTORI, ALCIDES ATILIO JOSE s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-01992504-5). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Palacio de Tribunales (art. 592 y 67 mod. Ley 11.387 C.P.C.C.). Santa Fe, 8 de Febrero de 2018. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 347428 Feb. 21 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe; para los autos: "LANARO LEONEL ERNESTO s/Sucesorio"; CUIJ 21-01992157-0 año 2017, se ha dispuesto lo siguiente que se transcribe en su parte pertinente: "Santa Fe, 18.12.17... Estando acreditado el fallecimiento de Leonel Ernesto Lanaro, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, exhibanse conforme lo disponen la Ley 11287 y la Acordada vigente. Cumplimentese Ley 8744.- ...Fdo.: Dra. Viviana Marco, Secretaria. Dra. Beatriz Forno Jueza. En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. Leonel Ernesto Lanaro, DNI N° 5.779.166, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 9 de Febrero de 2018. Dra. Marco, Secretaria.

\$ 45 347464 Feb. 21 Mar. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Dionisio Celestino Barbona, Doc. Ident. 23.051.139, fallecido en Santa Fe el día el día 20 de Noviembre de 2015 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en el expediente caratulado: "BARBONA, DIONISIO CELESTINO s/Sucesorio CUIJ 21-01987686-9. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2.017. Dr. Silvestrini, Secretario.

\$ 45 347443 Feb. 21 Mar. 6

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Juan Miguel Melero, titular del DNI M. 6.205.928, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "MELER, JUAN MIGUEL s/Sucesorio- (CUIJ N° 21-

01987158-1).- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 8 de Febrero de 2.018. Dr. (Secretario).

\$ 45 347496 Feb. 21

Por disposición del Sr. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: LENCINA HECTOR LUIS s/Sucesorio, CUIJ 21-019908-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don HECTOR LUIS LENCINA, argentino, casado, D.N.I. N° 6.176.180, apellido materno Malatesta, fallecido en Santa Fe la ciudad el día 10 de mayo de 2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Firmado: Dra. (Juez) Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza), Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria.

\$ 45 347521 Feb. 21 Feb. 6

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: "RIVERO, OSVALDO s/Sucesorio" (Expte. CUIJ N° 21-01990838-8), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Octava Nominación de los Tribunales de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia del causante, señor Osvaldo Rivero, argentino, DNI. N° 12.696.309, hijo de Ramón Rivero y Alba Romero, nacido en Santa Fe el 07/10/1958 y fallecido en Santa Fe el 04/10/2017, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Secretaría, 15 de Febrero de 2018. Dra. Mántaras, prosecretaria.

\$ 45 347667 Feb. 21 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de la Inst. C. y C. de Distrito Santa Fe, de la 7a. Nominación, de calle San Gerónimo 1551 PB de la ciudad de Santa Fe, se cita llama y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante, de este Juicio Sucesorio, doña Teresa Napole N° 4.871.417 - CUIL 27-4871417-3, para que hagan valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales CUIJ 21-01986349-9 año 2017 NAPOLE TERESA s/Declaratoria de Herederos. - Santa Fe, 27 de diciembre de 2017 - Gómez, Jorge Alberto, Secretario.

\$ 45 347640 Feb. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1, en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en el Expte. CUIJ 31-01990529-9 RUIZ, JUANA HURIS s/Sucesorio, se cite, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Juana Huris Ruiz D.N.I. N° 1.115.216, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el hall de Tribunales. Santa Fe, 27 de diciembre de 2017. - Dra. Luisina Balestieri (Prosecretaria).

\$ 45 347613 Feb. 21 Feb. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "MÉNDEZ MARIANO RAMON s/Sucesorio (CUIJ; 21-01987501-3)" cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a bienes dejados por el fallecimiento de la causante: don Sr. Méndez Mariano Ramón D.N.I. N° 7.324.090, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales de Santa Fe (art. 67 CPC mod. Por ley 11.287) - Santa Fe, 20 de diciembre de 2017 - María Ester Noe de Ferro, Secretaria.

\$ 45 347646 Feb. 21 Feb. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante: doña Vilma Galarza, F. 2.813.218, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "GALARZA, VILMA s/Declaratoria de Herederos", (CUIJ 21-01992091-4), Año 2017, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 7 de Febrero de 2018. - Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

\$ 45 347682 Feb. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "VIGO MONICA MARIANELA

s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ 21-01991821-9), tramitados por ante el Juzgado antes mencionado, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Mónica Marianela Vigo, D.N.I. N° 26.105.422, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales conforme lo resuelto por la C.S.J.S.F. en el acuerdo Ordinario celebrado el 07/2/96 Acta N° 3. Santa Fe, 8 de Febrero del año 2018. - Lisandro Salzman, Prosecretario.

\$ 45 347674 Feb. 21 Feb. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Yolanda Bono (L.C. N° 6.116.483) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "BONO YOLANDA s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-01992502-9). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Palacio de Tribunales (art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.) - Santa Fe, 14 de febrero de 2018. - Marcelo D. Leizza, Prosecretaria.

\$ 45 347643 Feb. 21 Feb. 27

Por disposición de la Sr.a Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación, Dra. Viviana Marín, en los autos RAMOS MATILDE LUISA s/Sucesorio CUIJ 21-00025338-0, y su acumulado BETELLA ENRNESTO OSVALDO s/Sucesorio CUIJ 21-01976925-6, cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes tengan derecho a la herencia de don Ernesto Osvaldo Betella, L.E. 2.392.052, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. - Santa Fe, 29 de Diciembre del año 2017. Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. - Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 347644 Feb. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito de la 7ma. Nominación de Santa Fe, en los autos se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se creyeran con derechos a la herencia de Alcides Oscar Franzoi, D.N.I. 8.039.184 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: FRANZOI, ALCIDES OSCAR s/Declaratoria de herederos (Expte. CUIJ 21-01977265-6 año 2017). Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 Acta nro. 3. - Santa Fe, 6 de Febrero de 2018. - Lisandro Salzman, Prosecretaria.

\$ 45 347569 Feb. 21

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 con asiento en la ciudad de San Jorge (SF), se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Zalazar, Juana, Doc. Ident. n° 0.923.762, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales y en los autos caratulados: ZALAZAR, JUANA Y GOMEZ, GUMERCINDO NICOLAS s/Sucesorio - Expte. N° 941 año 2007. Lo que

se publica a sus electos en los Estrados del Juzgado y BOLETÍN OFICIAL. Dra. Piazzo, Secretario.

\$ 45 347432 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (SF), en los autos caratulados "ROMANO NELSO PEDRO s/Sucesorio" (Expte. N° 786/Año 2015) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Romano, Nelso Pedro, D.N.I. N° 6.279.059, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial (art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287). San Jorge, 20 de Diciembre de 2017. Dra. Piazzo, Secretario.

\$ 66,60 347472 Feb. 21 Feb. 27

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de San Jorge; en autos: "AREVALO ANIBAL MIGUEL s/Sucesorio" (Expte. N° 1739 - Año 2.016), se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho (acreedores, legatario, herederos, etc.) sobre los bienes dejados por el causante, don Anibal Miguel Arevalo, DNI N° 8.281.418: para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacerlos valer en dichos autos. San Jorge, 6 de Febrero de 2018. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 5 347668 Feb. 21 Mar. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Roque Gallardo, DNI N° 10.438.692, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley dentro de los autos caratulados: "GALLARDO ROQUE s/Sucesorio" (Expte. N° 1598/2017). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 8 de Febrero de 2018. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 88,20 347635 Feb. 21 Feb. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Distrito Judicial 11 San Jorge (SF), llámese, cítese, emplácese a herederos, acreedores, legatarios de Nazario Francisco Turco - LE 6.274.886 y Angelita Julia Pizzi - DU F.0.753.668, en autos: TURCO, NAZARIO FRANCISCO y PIZZI ANGELITA JULIA s/Sucesorio" (Expte. 1051 - 2017), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Publíquese a sus efectos por el período de 5 días en BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 14 de Febrero de 2018. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 69,30 347609 Feb. 21 Feb. 27

SAN CRISTÓBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la señora Jueza de Distrito Nº 10 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la Ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados: "Expte. Nº 972 - Año 2016 - CAVALLLO AVELINO SANTIAGO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Avelino Santiago Cavallo, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimiento de ley. San Cristóbal, 27 de Noviembre de 2017. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 347418 Feb. 21 Feb. 27

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Cristóbal, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Ruiz Díaz en los autos caratulados: "Expte. 180/2013 - HENRIQUEZ, STELLA MARIS C/KROHLING, JUAN CARLOS y/u Otros s/Declaratoria de Pobreza" se hace saber al demandado que, en fecha 08 de Junio de 2017, se ha dictado resolución declarando la extinción de la presente acción de declaratoria de pobreza. Costas por su orden, a cuyos efectos difiero la regulación de honorarios. San Cristóbal, 30 de Noviembre de 2017. Dr. Ruiz Díaz, Secretaria.

\$ 33 347364 Feb. 21 Feb. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito No 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Unica Secretaría de la ciudad de San Cristobal, dictada en autos: GHELFI, EMILIO s/Declaratoria de herederos" Expte. Nº 141/17, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de don Emilio GHELFI, argentino, apellido materno Protti, soletero, jubilado, DNI Nº 6.270.029, nacido el día 21 de abril de 1929 en la localidad de San Guillermo, Dpto. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, y fallecido el día 12 de agosto de 2016 en la localidad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Cristobal, 30 de Noviembre de 2017. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 347581 Feb. 21 Feb. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 10 de la Ciudad de San Cristobal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "ARCARI ANGEL MARTIN, SOLARI ALEJANDRA PAOLA, ARCARI AGOSTINA ALEJANDRA s/Declaratoria de herederos" (Expte: 698/2017) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la Sucesión de don Angel Martin Arcari, DNI: 29.818.091, Alejandra Paola SOLARI, DNI. 28.374.580, Agustina Alejandra Arcari, DNI. 50.790.302, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Se publica edicto en el hall de tribunales y BOLETIN OFICIAL. San Cristóbal, 08 de Febrero de 2018. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 347666 Feb. 21 Feb. 27

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 13 - Segunda Nominación, Secretaria, en autos caratulados: "PINATTI GILBERTO GUILLERMO s/Sucesorio" (Expte. N° 597 - Año 2017), se cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de Gilberto Guillermo Pinatti, L.E. N° 6.328.140, CUIL/T 23-6324140-6 para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de un (1) día. - Vera, 30 de noviembre de 2017. Firmado: Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez; Dra. Beatriz Deiber, Secretario.

\$ 33 347693 Feb. 21

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 13 de Vera, Primera Nominación, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don TOURN, MARIA ANTONIA D.N.I. N° 10.243.871 en autos: "TOURN, MARIA ANTONIA s/Sucesorio" N° 319/2017; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. - Vera, 9 de noviembre de 2017 - Beatriz Deibar de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 347685 Feb. 21

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 1219/2015 - C.A.E.P.A.M. c/GRASSI JULIO RICARDO s/Ejecución Hipotecaria", se cita al deudor Sr. Julio Ricardo Grassi, terceros adquirentes si los hubiere, sucesores o administrador en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro del término de 5 (cinco) días contados a partir de la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas, u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Asimismo, se hace saber la iniciación de la presente ejecución a los posibles acreedores hipotecarios si los hubiera. Firmado; Elido Ercole (Juez); Carina Gerbaldo (Secretaria a/c). Se publica el presente cinco veces en cinco días Sin Cargo conforme lo dispuesto en la ley 3.456. Rafaela, 15 de junio de 2016 - Sandra Gerliani, Secretaria.

S/C 347373 Feb. 21 Feb. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Cerliani en los autos caratulados "Expte. N° 757/2010 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BERTOLACCINI JACINTO FRANCISCO Y OTS. s/Apremio, por el presente se le hace saber a los demandados Bertolaccini Jacinto Francisco, Bertolaccini Francisco Juan, Bertolaccini Carmen Elena, Bertolaccini Elba Inés, Bertolaccini Raúl Alberto y Bertolaccini María Cristina que se ha dictado la siguiente resolución: Folio: 103 - Tomo: 29 - Número 189: "Rafaela, 29 de abril de dos mil catorce. Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más sus intereses en la forma enunciada en los considerandos. Con costas, difiriendo la regulación de honorarios al momento de determinarse el valor pecuniario del litigio Hagase saber, archívese el original, expídase copia. Notifíquese. Fdo: Julia Fascendini (Secretaria) - Elido Ercole (Jueza). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.

Rafaela, 22 de noviembre de 2017 - Nocolás A. Pacero, Secretaria.

S/C 347375 Feb. 21 Feb. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Cerliani en los autos caratulados: Expte. Nº 1467/2006 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FLAMINI CARLOS CESAR s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado Carlos César Flamini, que se ha dictado la siguiente resolución: Folio 6 - Tomo 9 - Número 268: Rafaela, uno de abril de dos mil ocho. Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses en la forma enunciada en los considerandos. Con costas, difiriendo la regulación de honorarios al momento de determinarse el valor pecuniario del litigio. Hagase saber, archívese el original, expidase copia. Notifíquese. - Fdo: Celia Bornia, (Secretaria) - Beatriz A. Abele (Jueza). - Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456.

Rafaela, 24 de noviembre de 2016 - Nocolás A. Pasero, Prosecretario.

S/C 347377 Feb. 21 Feb. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. Nº 992/2004 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ALVAREZ ISOLINA s/Apremio", se ha ordenado la rebeldía de los herederos de la demandada Sra. Alvarez Isolina, por no haber comparecido a estar a derecho dentro del término de ley. "Rafaela, 05 de Julio de 2016. No habiendo los herederos de la demandada Isolina Alvarez comparecido a estar a derecho dentro del término de ley, decláraselos rebeldes. Fdo. Juez. Dr. Duilio M. Francisco Hail (Secretaria) - Dra. Natalia Carinelli. Por lo que se publica el presente por 3(Tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. - Rafaela, 12 de abril de 2017 - Mauro García, Prosecretario.

S/C 3473380 Feb. 21 Feb. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Circuito Nº 5 de Rafaela en autos "Expte. CUII Nº 21-16499905-7- GRASELLI GERBAUDO ROMINA PAULA, CERUTTI GEROGINA Y CERUTTI MAGALI C/GONZALES GABRIELA ALEJANDRA, RODRIGUEZ HUGO ALBERTO, RODRIGUEZ ALBERTO FLORENTINA Y FIORAMONTI MELANIA ESTHER s/Sumario", el Sr. Juez ha dispuesto la publicación del presente edicto a fin de notificar a los demandados: "Rafaela, 29 de Diciembre de 2017. No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese rebelde a los demandados Hugo Alberto Rodríguez y Gonzales Gabriela Alejandra. Notifíquese.- Firmado: Dr. Diego Genesio (Juez) - Dr. Gustavo Mie (Secretario).

\$ 33 347456 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5, en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, de la ciudad de Rafaela (Sta.Fe) se hace saber a Carina Alejandra Ferreira, D.N.I. Nº 23.231.033, la resolución recaída en los autos "Expte. Nº 801/2017 - FERREIRA, CARINA ALEJANDRA c/KERZ, CARLOS EDUARDO Y OTROS s/Laboral", a saber: AUTOS Y VISTOS :... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Rechazar la demanda interpuesta por Carina Alejandra Ferreira contra Nelly Guadagno, hoy su sucesión, Carlos Eduardo Kerz y Adriana Marta Kerz. 2) Imponer las costas a la actora perdedora. 3) Diferir la regulación de honorarios al momento en que se determine la base regulatoria, y previa acreditación de la situación fiscal de los profesionales intervinientes. lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en sede Judicial. - Rafaela, 5 de febrero de 2018. - Fdo. Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez) - Dr. Mauro García (Prosecretario).

S/C 347478 Feb. 21 Feb. 23

El Juzgado de 1º Instancia de Circuito Nº 5 de Rafaela, notifica a Fabricio Gabriel Sánchez, demandado en autos, GARBARINO SAICEI c/SANCHEZ FABRICIO GABRIEL s/Ejecutivo 3521/2013 la siguiente resolución: "Rafaela, 04 ABR 2014. No habiendo comparecido a estar a derecho, declara

rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez". Rafaela, 2 de Febrero de 2018.

\$ 33 347652 Feb. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, comunica a RODOLFO OSCAR PATANE que en los autos caratulados GARBARINO SAICEI c/PATANE RODOLFO OSCAR s/Ejecutivo - Expediente N° 3962/2013, se ha proveído lo siguiente: Rafaela, 04 ABR 2014. No habiendo comparecido a estar a derecho, declara rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo.: Gustavo Mié, Secretario; Ana Laura Mendoza, Juez. Rafaela, 2 de Febrero de 2018.

\$ 33 347655 Feb. 21

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "PIOVANO, ELDA LUCIA s/Sucesorio" Expte. 1004 Año 2017, se citan, llaman y emplazan a los herederos, sucesores y/o legatarios de la Sra. Piovano, Elda Lucía, DNI N° 6.338.662, fallecida en Angélica, Provincia de Santa Fe, en fecha 21 de junio de 2017 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 2 de Febrero de 2018. Dra. Carolina Castellano (Secretaria).

\$ 45 347461 Feb. 21 Mar. 6

Por disposición del Señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 4° Nominación, Ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor Héctor Pedro Corsico, DNI 6.225.874 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "CORSICO, HECTOR PEDRO s/Sucesorio, expte 1004/17,- Fdo.: Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria); Dra. Ma. José Alvarez Trenea (Jueza) RAFAELA, 27 de diciembre de 2017. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 347433 Feb. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, Secretaria Unica, en autos: PAGLIERO SEBASTIAN s/Sucesorio y Acumulado OFERTO CATALINA MARIA s/Sucesorio", Expte. 611/2005, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña Sebastián Pagliero, L.E. 2.402.023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Fdo.: Dr. Sandra Cerliani, Secretaria. Rafaela, 18 de Septiembre de 2017.

\$ 45 347501 Feb. 21

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil y Comercial- Primera Nominación, Rafaela (SF), Dr. Elido Ercole y Secretaria a Cargo de la Dra. Sandra Inés Cerliani, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elda Isabel Beltramino, L.C. N° 6.307.216, para que dentro del término de 30 días y apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Expte. 998/17 BELTRAMINO, ELDA ISABEL s/Declaratoria de herederos". Se publica a sus efectos en BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Sucesorio abierto con patrocinio del Dr. Raul Domenella. Rafaela, 27 de Diciembre de 2017. Dra. Cerliani, Secretaria.

\$ 45 347677 Feb. 21 Feb. 23

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de al Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial No 4 de Familia de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, Dra. Ileana Judit SINCHEZ, hace saber que en autos: "QUIROGA, MARIA BEATRIZ c/REYERO, REMIGIO ROMULO s/Filiación Extramatrimonial", Expte. N° 1037, Año 2015, de trámite por ante el Juzgado del epígrafe, donde V.S. ha dictado la siguiente providencia: Reconquista, 29 de Agosto de 2017. Agréguese, téngase presente, Declárese rebelde a la parte demandada, Notifíquese.- Fdo: Dra. Sinchez - Jueza - Dra. Pighin - Secretaria - Reconquista, 6 de Febrero de 2018.

\$ 52,50 347520 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Señor Juez a/c del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Reconquista, en los autos caratulados "GUTIERREZ RUBEN OMAR s/Quiebra" (Expte. N° 714/2017), se ha ordenado lo siguiente: "Reconquista, 09 de febrero de 2018. ...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar la Quiebra de Rubén Omar Gutierrez, apellido materno Robledo, argentino, mayor de edad, empleado, DNI N° 13.990.585, domicilio en Calle Barrio 314, manzana 7, casa 116 de esta ciudad de Reconquista. Para que tenga lugar el sorteo de un síndico que actuará en la presente causa, fijase la audiencia del día 09 de marzo de 2018 a las 8hs. A tal efecto, oficiase a la Oficina de Sorteo de Peritos Martilleros y Síndicos. Cítese a todos los acreedores para que hasta el día 26 de abril de 2018 presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos. Fijase el día 19 de junio de 2018 para la presentación de los informes individuales y el día 15 de agosto de 2018 para la presentación del informe general. Intímese al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquéllos, precedase al desapoderamiento de los bienes conforme lo dispone el art. 106 de la LC. Decretase la prohibición de hacer pago al fallido bajo apercibimientos de tenerlos por ineficaces. Interceptar la correspondencia dirigida a la misma a fin de que sean entregadas al Síndico, oficiándose a tal fin. Ordenar al Síndico que proceda a efectuar un inventario de los bienes del fallido y a la inmediata realización de los mismos. Anótese la apertura de la presente Quiebra en el Registro de Procesos Concursales oficiándose. Disponese la Inhibición General de la fallida oficiándose a los Registros correspondientes. Oficiase a las autoridades que correspondan para dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 103 de la LC. Oficiase a los Sres. Jueces ante quienes tramiten procesos contra el fallido en los que se reclamen derechos patrimoniales, salvo las excepciones establecidas por la ley de concurso para que los remitan a este Juzgado. Oficiase a la empleadora que liquida los haberes del deudor para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo lo dispuesto por la ley y un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden de este Juzgado. Publíquense edictos de ley durante cinco días en el Boletín Oficial conforme lo dispone el art. 89 de la LC. Dese intervención a AFIP y API. Hagase saber, insertese el original, agréguese copia. Fdo.: Dr. José M. Zarza - Juez; Dr. José Boaglio - Secretario. Reconquista, 15/02/2017.

S/C 347670 Feb. 21 Feb. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (SF), Dr. José María Zarza, en los autos caratulados: "VICENTIN PABLO EMILIANO el VISINTINI FRANCISCO LUIS FELIX y Otros s/Usucapión - Cuaderno de pruebas del actor", Expediente N° 348/2014, se cita al Señor Francisco Luis Felix Visintini, a la Señora Zulema Venturini De Visintini y/o a sus herederos y/o sucesores y/o a quienes resulten propietarios de los bienes a usucapir (Dos inmuebles sitos en calle Ituzaingó N° 523/45 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe), a la audiencia del día 14 de Marzo de 2018, a las 10:00 horas, a los fines de la confesional y bajo apercibimientos de ley. Reconquista (SF), 7 de Febrero de 2018. Dr. Astesiano, Secretario.

\$ 120 347486 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito No 4, Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Don Adolfo Zupel, (Expte. N° 353/2017) ZUPEL, ADOLFO s/Sucesorio, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el "BOLETIN OFICIAL".- Fdo: Dr. José María Zarza -Juez- Dr. Juan Manuel Astesiano -Secretario.

\$ 45 347624 Feb. 21 Feb. 27

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Reconquista, Santa Fe, sito en San Martín Nro. 1.060, autos caratulados: VICENTIN, MARIA MARTA s/Declaratoria de herederos" - (Expte. N° 611/2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos a aquellos que se crean con derecho a los bienes dejados por Maria Marta Vicentin, DNI Nro. 18.495.033, para que comparezcan a hacerlos valer, lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, 8 de Febrero de 2018. Dr. Boaglio, Secretario.

\$ 45 347636 Feb. 21 Feb. 27

Por estar así dispuesto por el Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito N° 4 - Primera Nominación - Reconquista (SF). Se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Don Ponce Teleforo, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "PONCE TELEFORO s/Sucesorio; Expte. N° 28/2017, Reconquista, 5 de Febrero de 2018. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario, Dr. José María Zarza, Juez.

\$ 45 347692 Feb. 21 Feb. 27

Por estar así dispuesto por el Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito N° 4 - Segunda Nominación - Reconquista (SF). Se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Don Morzan Alcides Oscar, D.N.I. 6.342.256, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en los autos caratulados "MORZAN ALCIDES OSCAR s/Sucesorio; Expte N° 311/2017, Reconquista, 8 de Febrero de 2018. Dr. José Boaglio, Secretario.

\$ 45 347694 Feb. 21 Feb. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, secretaria a cargo del Dr. Boaglio, en los autos caratulados: "SOLIS, ROSARIO y Otros s/Sucesorio", Expte. N° 522 - Año 2016, se ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de Rosario Solis D.N.I. N° 6.350.296; y de Esther Haydee Vanega, D.N.I. N° 12.684.216, para que comparezcan a hacerlos valer en el termino y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL - Reconquista, 5 de Febrero de 2018. Dr. Boaglio, Secretario.

\$ 45 347683 Feb. 21 Feb. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, secretaria a cargo del Dr. Boaglio, en los autos caratulados: "MORI, PEDRO AGUSTIN y Otros s/Sucesorio" -Expte. N° 302 -

Año 2017, se ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de Pedro Agustín Mori - L.E. Nº 6.310.857, y de Aurelia Esther Zamudio - L.C. Nº 3.615.897, para que comparezcan a hacerlos valer en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Reconquista, 7 de Febrero de 2018. Dr. Boaglio, Secretario.

\$ 45 347684 Feb. 21 Feb. 27
